Convivencia Activa

CURSO TALLER

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Normativa y exigencias de la Superintendencia de Educación

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO | **CÓDIGO: NRP-06** | **DURACIÓN: 4 HRS**



MODALIDAD

El curso taller se puede impartir de **manera online o presencial.**

CERTIFICADO

Se entrega certificado digital de participación.

MATERIAL DE APOYO

El curso taller entrega material de apoyo para reforzar lo visto durante la presentación.

+56 9 8659 0558 convivenciactiva.cl contacto@convivenciactiva.cl

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Normativa y exigencias de la Superintendencia de Educación

Contexto:

Las medidas disciplinarias de cancelación de matrícula y expulsión son excepcionales y solo podrán aplicarse cuando sus causales estén claramente descritas en el Reglamento Interno del establecimiento o afecten gravemente la convivencia escolar, habiéndose aplicado previamente un justo y racional procedimiento.

La Ley de Subvenciones (D.F.L. N°2/1998, Educación) en su artículo 6° letra d, establece exigentes formalidades para que dichas medidas disciplinarias puedan ser adoptadas por establecimientos educacionales subvencionados. Muchas de las actuales normas de procedimiento fueron incluidas por la denominada Ley Aula Segura.

La misma normativa establece como obligación del director, una vez aplicada la medida de expulsión o cancelación de matrícula, informar a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación. Esta entidad tiene el deber de revisar el cumplimiento formal del procedimiento, pudiendo imponer fuertes sanciones en caso de detectar incumplimientos, lo cual se califica como una infracción grave que puede conllevar la privación temporal de la subvención. Para establecer la metodología de dicha revisión, la Superintendencia dictó en septiembre de 2021 la Resolución Exenta N°629. Cabe considerar que, conforme al Dictamen N°77 de la Superintendencia, de 19 de diciembre de 2025, la aplicación de la Ley Aula Segura se extiende también a los establecimientos particulares pagados, y no solo a los subvencionados.

Por ello, es de suma importancia que los equipos directivos y de convivencia escolar manejen no solo las normas legales para la aplicación de estas medidas, sino también los criterios jurídicos que considera la Superintendencia de Educación, así como los principios que refuerza la Ley N°21.809 —vigente desde el 1 de julio de 2026— en materia de gradualidad, proporcionalidad y preferencia de las medidas formativas por sobre las disciplinarias, velando así eficazmente por los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, de

sus estudiantes.

Objetivo:

Fortalecer las competencias de los equipos directivos y de convivencia de establecimientos educacionales para la correcta aplicación del procedimiento sancionatorio ante situaciones de expulsión o cancelación de matrícula, a través de la entrega de información sistematizada de la normativa vigente y el desarrollo de talleres prácticos.

Metodología y Contenidos:

- Procedimiento por Expulsión o Cancelación de Matrícula.
- Circular N°482/2018 SIE.
- Principios de Legalidad, Proporcionalidad, Gradualidad y Debido Proceso.
- Ley de Subvenciones y Ley Aula Segura.
- Nuevas exigencias de la Ley N°21.809: informe previo de una comisión integrada por el profesor jefe, el coordinador de convivencia educativa y un integrante del equipo técnico pedagógico, e información de la medida a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación y a la Secretaría Regional Ministerial dentro de cinco días hábiles.
- Dictamen N°52/2020 SIE.
- Procedimiento de revisión de la Superintendencia de Educación (Análisis Resolución Exenta N°629/2021 SIE).
- Taller con casos prácticos para identificar buenas prácticas en la gestión de casos y el ajuste de los reglamentos internos.

Programa del Curso:

Bloque 1

- Procedimiento por Expulsión o Cancelación de Matrícula.
- Circular N°482/2018 SIE.
- Legalidad, Proporcionalidad, Gradualidad y Debido Proceso.
- Recomendaciones para la adopción de medidas disciplinarias.
- Sesión de preguntas.

Bloque 2

- Procedimiento por Expulsión o Cancelación de Matrícula en el marco de la Ley

de Subvenciones y Aula Segura.

- Dictamen N°52/2020 SIE.
- Procedimiento de revisión y análisis de la Resolución de la Superintendencia de Educación.

Bloque 3

Sesión final de preguntas, resolución de dudas y cierre de la jornada.

Convivencia Activa

+56 9 8659 0558 convivenciactiva.cl contacto@convivenciactiva.cl